

Cierva, sin número, San Justo Desvern, Barcelona, por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), en el sentido de que el plazo de validez de un año fijado en el artículo 8.º de la citada Orden ministerial quede ampliado a cinco años.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 8 de mayo de 1979 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 2 de noviembre de 1978 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

20500 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de agosto de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,911	66,111
1 dólar canadiense	56,327	56,564
1 franco francés	15,452	15,517
1 libra esterlina	145,590	146,297
1 franco suizo	39,698	39,938
100 francos belgas	224,408	225,858
1 marco alemán	35,934	36,142
100 liras italianas	8,045	8,080
1 florín holandés	32,708	32,889
1 corona sueca	15,555	15,639
1 corona danesa	12,473	12,535
1 corona noruega	13,078	13,144
1 marco finlandés	17,157	17,254
100 chelines austriacos	490,628	495,807
100 escudos portugueses	133,612	134,563
100 yens japoneses	30,303	30,465

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

20501 **RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 507.383.**

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en única instancia, pendía de resolución ante esta Sala, promovido por don Emilio Lara Noheda, don Antonio Sánchez Planas, don Julio Martínez Albelda, don Claudio López Fernández, don Jesús de Fuentes Terradez, don Antonio Martínez Albelda, don José Antonio Expósito Covoco, don Ramón Jarque Monleón, don Tiburcio Torrellas Corchón, don Sergio Perea Domingo, don Vicente Calatayud Molina, don Tomás Dual Lapiedra y don José Descalzo Sisternas, representados y defendidos por el Letrado don Enrique Izquierdo Guzmán de Villoria, contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 25 de junio de 1975, que deniegan la revisión y adecuación solicitada del artículo 94, 1, de la Ordenanza Postal a

las funciones realmente servidas por el Cuerpo de Subalternos de Correos, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 21 de febrero de 1979, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas desestimamos tanto los motivos de inadmisión opuestos por el señor Abogado del Estado como el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por las personas que se numeran en el encabezamiento de esta sentencia.»

El excelentísimo señor Ministro aceptando en su integridad el preinserto fallo ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general de Correos,

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

20502 **RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se adjudican los premios «Serem-78», de Empresa, Arquitectura, Artículos de Prensa, Cuentos, Ensayo, Fotografía, Investigación, Radio y un premio extraordinario.**

Ilmo. Sr.: Convocados por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 2 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio) los premios «Serem-78», en sus modalidades de Empresa, Arquitectura, Artículos de Prensa, Cuentos, Ensayo, Fotografía, Investigación, Radiodifusión y un premio extraordinario, y reunidos los jurados nombrados al efecto,

Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, ha tenido a bien conceder, de acuerdo con las bases aprobadas en la citada convocatoria, los siguientes galardones:

Premios para Empresa.—Placa de Oro, a PROMI, de Cebra (Córdoba); Placa de Plata, al Centro de Empleo Protegido Banco de Datos, de Madrid.

Premio de Arquitectura.—Dotado con 200.000 pesetas, al trabajo titulado «Un estudio de eliminación de barreras arquitectónicas en centros docentes», del que son autores los Arquitectos don Carlos Revuelta Martín y don Juan Carlos Albert Atienza.

Premio de Artículos de Prensa.—Dotado con 100.000 pesetas, al artículo titulado «Carta a mi hijo autista», publicado en «El Adelanto de Salamanca» con fecha 8 de noviembre de 1978, y del que son autores doña María Angeles Robles Diosdado y don Nicolás Arias Criado.

Premio de Cuentos.—Dotado con 100.000 pesetas, al cuento titulado «El manchi», del que es autor don Enrique Montiel Sánchez.

Premio de Ensayo.—Se declara desierto.

Premios de Fotografía.—Especialidad fotografías en color: Primer premio, dotado con 50.000 pesetas, al grupo fotográfico «Chaplin», formado por doña María Carmen Castrillo Martín y doña Carmen Rico González; segundo premio, dotado con pesetas 40.000, a doña Carmen Rico González. Especialidad fotografías en blanco y negro: Primer premio, dotado con 40.000 pesetas, a doña Sylvia Quijano González; segundo premio, dotado con 30.000 pesetas, a don Francisco Javier Labarga; accésit de pesetas 20.000, a doña Alicia García Tofe. Premio especial para colecciones de fotografías en color: Declarado desierto; accésit de 5.000 pesetas, a don Raúl Rodríguez López. Para colecciones en blanco y negro: Dotado con 20.000 pesetas, a don José Luis Galiano Sánchez. Accésit «Pérez Rozas», dotado con 5.000 pesetas, a don José Luis Galiano Sánchez.

Premio de Investigación.—Se declara desierto.

Premio Radio.—Placa de Plata a la emisora «La Voz de Andalucía», de Córdoba, por la emisión del programa «Fraternidad en marcha»; premio de 100.000 pesetas, al equipo realizador del citado programa, formado por doña Rafaela Díaz Rodríguez y don José Antonio Luque Delgado.

Premio Serem extraordinario.—Placa de Plata, a la Asociación «Hogares de la Amistad».

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físico y Psíquicos.